

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Sucesión No. 11001400303220110067200.

Conforme a la solicitud que antecede, en virtud del artículo 597 del C.G.P., y por hallarla procedente, el despacho ordena actualizar los oficios de levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el trámite de la referencia, y tramitar al tenor del Decreto 806 de 2020.

Elaborar el desglose solicitado por la parte interesada, siempre y cuando se cumplan los requisitos correspondientes.

Cumplir por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 74, hoy 22 de junio de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **507eaf43f00b151d98206f38fa3dee92222aaef6c0171ed9821132e0c6d680f0**
Documento generado en 20/06/2021 06:10:56 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>